



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA NUEVA VIGENCIA DE 18 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S. N 255/2006) TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, BENEFICIARIOS DEL PROYECTO AROMO PDA 2020, COMUNA DE SAN PEDRO DE PAZ.

CONCEPCIÓN, 06 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15

VISTOS:

La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de protección del patrimonio familiar; la Resolución Exenta N° 240 (V. y U.), de fecha 26.02.2021, que Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos del título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y modifica Resolución Exenta N° 1566, (V. y U.) de 2020; el oficio Ord. electrónico N°8851 de fecha 25.11.2025, del jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región del Biobío, dirigido a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la misma Región, mediante el cual solicita nueva vigencia de 18 certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de personas beneficiarias del proyecto "Aromo PDA 2020", de la comuna de San Pedro de la Paz; el Memorándum N° 597 de fecha 17.12.2025, de la Jefa del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, que remite antecedentes y análisis para conceder nueva vigencia de certificados de subsidio; las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011; la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, que delega en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, de 2006; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, a través del oficio Ord. electrónico N°8851 de fecha 25.11.2025, el jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región del Biobío solicitó a esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, una nueva vigencia de 18 certificados de subsidio del proyecto "Aromo PDA 2020", comuna de San Pedro de la Paz, título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 2.- Que, de acuerdo con lo informado por el citado Servicio, los certificados de subsidio se encuentran vencidos a contar del día 04.05.2022, sin que se hayan ejecutado íntegramente las obras, puesto que fue necesario regularizar algunas de las viviendas del proyecto ante la Dirección de Obras Municipales, afectando la programación del mismo.
- 3.- Que, según el memorándum N° 597, de fecha 17.12.2025, del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, a la presente fecha las obras presentan un 100% de avance, con las viviendas ya regularizadas, por lo que se requieren las nuevas vigencias para efectos de permitir el pago de obras y asistencia técnica, terminando administrativamente el proyecto, solicitando acceder a ella, por estimarse pertinente.
- 4.- Que, el SERVIU Región del Biobío, en los antecedentes adjuntos a su oficio N° 8851 ya singularizado, informa que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de 18 certificados de subsidio del proyecto "Aromo PDA 2020", comuna de San Pedro de la Paz, cumpliendo con ello el requisito del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

5.- Que, habiéndose informado por el Departamento competente de esta SEREMI que las obras se encuentran ejecutadas; que existe una justificación razonable para el retraso; y se acredita la disponibilidad presupuestaria para el pago de los certificados de subsidio, asistencia técnica y cierre administrativo del proyecto, procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE una nueva vigencia, a contar de la fecha de la presente resolución, por un plazo de **12 meses**, para 18 certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del proyecto "Aromo PDA 2020", comuna de San Pedro de la Paz, código RUKAN 161404, correspondiente a las siguientes personas:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Certificado serie N°
1	AMÉSTICA	ZURITA	MARCELA	15.187.893-8	HM2 N° DA7-2020-324266
2	BRAVO	FREDES	FLOR	6.142.444-K	HM2 N° DA7-2020-324278
3	CASTILLO	PINO	LUZ	7.304.034-5	HM2 N° DA7-2020-324271
4	CONEJEROS	LLANOS	ALADINA	5.506.153-K	HM2 N° DA7-2020-324276
5	CONTRERAS	REYES	VALENTINA	6.905.451-K	HM2 N° DA7-2020-324272
6	FREDES	FIERRO	JUAN	13.955.130-3	HM2 N° DA7-2020-324279
7	HERMOSILLA	CARTES	RÓMULO	7.525.479-2	HM2 N° DA7-2020-324263
8	JARA	JARA	LIDIA	9.649.268-5	HM2 N° DA7-2020-324265
9	MANRÍQUEZ	CARFULEN	CLAUDIA	17.225.955-3	HM2 N° DA7-2020-324275
10	MILANCA	HERNÁNDEZ	ADELIA	7.754.672-3	HM2 N° DA7-2020-324264
11	MUÑOZ	ELIZAMA	JESSICA	9.394.176-4	HM2 N° DA7-2020-324268
12	NOVOA	ROMERO	JOSÉ	7.708.298-0	HM2 N° DA7-2020-324274
13	ORTIZ	NOVOA	JOSÉ	5.835.124-5	HM2 N° DA7-2020-324270
14	RIVAS	MORA	ELIZABETH	10.239.379-1	HM2 N° DA7-2020-324267
15	SEPÚLVEDA	FUENTEALBA	FLOR	6.215.925-1	HM2 N° DA7-2020-324262
16	VILLARROEL	CONTRERAS	PAOLA	13.799.050-4	HM2 N° DA7-2020-324277
17	ZAPATA	JARA	MARÍA	5.093.274-5	HM2 N° DA7-2020-324261
18	ZENTENO	PUENTES	CARLOS	4.840.413-8	HM2 N° DA7-2020-324273

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE. -

CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO
BÍO

GKC/CLC/RCS/AMM

DISTRIBUCIÓN:

- DPH MINVU.
- DITEC MINVU.
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- PSAT I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ
- PLATAFORMA DE PAGOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBSIDIOS SERVIU.
- UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE V. Y E. SEREMI.
- OFICINA DE PARTES.
- TRANSPARENCIA ACTIVA